

JUN 2009

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ASIGNA BECA INDÍGENA AÑO 2009.

RESOLUCION EXENTA Nº 1341

SANTIAGO, 29 de mayo de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; D.S. de Educación Nº 5311 de 1968; D.L. Nº 180 de 1973, Ley Nº 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo Nº 126 del Ministerio de Educación del 13 de Junio de 2005 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

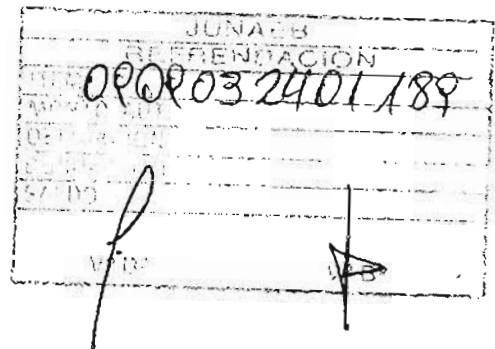
Los procedimientos de aplicación de la normativa del Programa de beca Indígena, establecidos en Manual Único de Procedimientos Becas de Mantención JUNAEB 2008 – 2009.

Los antecedentes técnicos y presupuestarios contenidos en Acta de la Comisión Técnica de asignación Beca Indígena, de fecha 15, 18 y 19 de mayo de 2009.

RESUELVO:

Artículo 1º.- Autorícese la asignación de becas a alumnos renovantes de Enseñanza Básica, Media y Superior, que cumplen los requisitos estipulados en el acta que se adjunta al presente acto administrativo; siendo a nivel Nacional 10.870 beneficiarios de Educación básica; 11.092 de Educación Media y 5203 pertenecientes a la Educación Superior .

Artículo 2º.- Autorícese la asignación de becas a alumnos de Enseñanza Básica en un total de 7.255 beneficiarios a nivel Nacional, con una distribución de 7.058 en todas las Regiones del País, 67 alumnos discapacitados, 13 estudiantes Madres adolescentes y/o embarazadas y 117 becas de reserva a nivel Regional; de acuerdo a lo estipulado en el acta que se adjunta al presente acto administrativo.



Se otorgarán, 35 becas de disposición de la Dirección Nacional del Servicio que serán entregadas de acuerdo, a lo que determine la Comisión Técnica del Departamento de Becas de casos especiales, esta asignación corresponde al 0,5% de lo establecido en el Manual de Procedimientos y se levantará una acta adicional para los casos que se determinen becar.

ARTÍCULO 3°: Autorícese la asignación de becas a estudiantes de **Educación Media** a un total de 6.199 postulantes a nivel nacional, con una distribución de 6.000 en todas las regiones del país, 51 Postulantes discapacitados, 52 Postulantes Madres adolescentes y/o embarazadas y 96 becas de reserva nacional.

De estas 96 becas, señaladas anteriormente, se otorgarán, 30 becas de disposición de la Dirección Nacional del Servicio que serán entregadas de acuerdo, a lo que determine la Comisión Técnica del Departamento de Becas de casos especiales, esta asignación corresponde al 0,5% de lo establecido en el Manual de Procedimientos y se levantará una acta adicional para los casos que se determinen becar

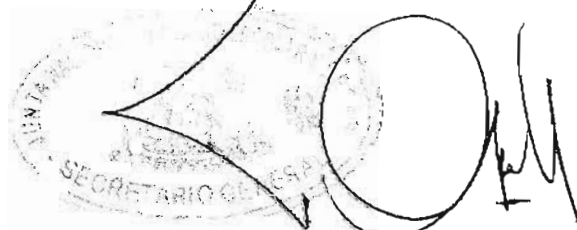
ARTÍCULO 4°: Autorícese la asignación de becas a estudiantes de **Educación Superior** a un total de 2.880 postulantes a nivel nacional, con una distribución de 2.777 en todas las regiones del país, 27 Postulantes discapacitados, 33 Postulantes Madres adolescentes y/o embarazadas y 43 becas de reserva regional.

Se otorgarán, 13 becas de disposición de la Dirección Nacional del Servicio que serán entregadas de acuerdo, a lo que determine la Comisión Técnica del Departamento de Becas de casos especiales, esta asignación corresponde al 0,5% de lo establecido en el Manual de Procedimientos y se levantará una acta adicional para los casos que se determinen becar

ARTÍCULO 5: El pago de las Becas se realizará de acuerdo a lo establecido en el D.S 126 del Ministerio de Educación del 13 de junio de 2005 y en el Manual Único de Procedimientos de Becas de Mantención.

ARTÍCULO 6°: Impútese el gasto de asignación de becas al ítem 189, del subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos del Ministerio de Educación: JUNAEB Becas y Asistencialidad Estudiantil: 09.09.03.24.01.189

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.

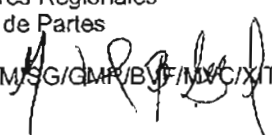


**JUAN CARLOS CABEZAS BEROIZA
SECRETARIO GENERAL
JUNAEB**

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Gestión de Recursos
- Depto. Auditoría Interna
- Depto. Planificación Gestión y Estudios
- Depto. De Becas
- Asesoría Jurídica
- Directores Regionales
- Oficina de Partes

JCCB/ACB/M/SG/GMP/B/F/M/C/X/IT/ mgd

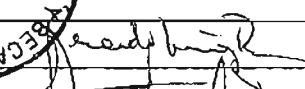
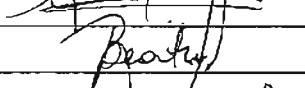
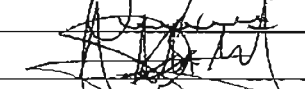
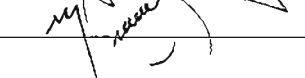
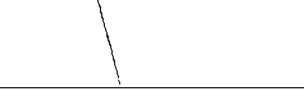



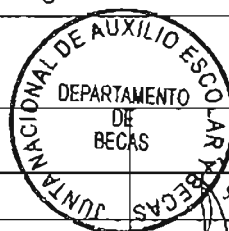
 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Unidad de Gestión de la Calidad Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-UGC-AR001
	ACTA DE REUNIÓN/VISITA	Revisión: 00
		Fecha: 20/05/2008
		Página: 1 de 5

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	15 – 18 y 19 de Mayo del 2009		
Lugar	Sala de reuniones Depto. Becas D. Nacional		
Hora Inicio	14:30 horas	Hora de Término	17.30 horas
Motivo	Comisión Técnica de Asignación Beca Indígena		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Gerardo Muñoz Riquelme, Jefe Depto. de Becas	
Mónica Varas Castillo, Jefe Unidad de Becas.	
Beatriz Vargas Fernández, Jefe Unidad de Control de Gestión Interna.	
Ximena Inostroza Troncoso, Coordinadora Becas de Mantención	
Gonzalo Miño Gálvez, Profesional Dpto. de Becas	
Carlos Muñoz Valenzuela, Auditor Control de Gestión Interna	



3.- Temas Tratados

A) Antecedentes:

1. LA Ley de Presupuesto N° 20.314 del año 2009, que dispone de M\$ 10.732.679 para el financiamiento de un máximo de 20.624 becas en Enseñanza Básica; 19.128 becas en Enseñanza Media y 8085 becas en educación Superior. Este presupuesto anual debe incluir aquellos compromisos de pagos de becas año 2008 que no se alcanzaron a devengar por traspaso en últimos días hábiles de mes de Dic. 2008, por CONADI, para responder a dichos compromisos. Estos compromisos con presupuesto 2009, ascienden a M\$ 220.359.

De acuerdo con decreto 450 del 21 de Abril de 2009 de DIPRES, el presupuesto de las becas indígenas fue modificado a M\$ 10.409.274 para la asignación de becas regulares y de residencia indígena.

2. De acuerdo a lo establecido en Manual Único de Procedimientos, se ratifica la calidad de Becado a los/as estudiantes renovantes ingresados en SINAB, que cumplieran con los requisitos generales y que no presentaban causales de supresión, hasta el día 31 de marzo para estudiantes de Educación Básica y Media y hasta 13 de abril de 2009 en Educación Superior, y por lo tanto, se han autorizado los pagos realizados durante los meses de marzo y de abril respectivamente.

4. Del resto de alumnos renovantes ingresados en forma posterior al 14 de abril, cuyo estado corresponde al de **Ingresados**, se les deberá proceder a otorgar la calidad de becados en el programa, en tanto cumplan con los requisitos de notas o no estén asociados a causales que indiquen supresión o suspensión del programa.

 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Unidad de Gestión de la Calidad Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-UGC-AR001
	ACTA DE REUNIÓN/VISITA	Revisión: 00
		Fecha: 20/05/2008
		Página: 2 de 5

5. En el total de alumnos renovantes de Educación Básica, Media 21.962, se encuentran un total de 718 beneficiarios que tiene un estado de excepción como **Apelantes Aceptados** y **Apelantes Condicionales** que renuevan su beca con una Nota Inferior a 5.00, de este total 707 son apelantes aceptados y 11 apelantes condicionales que deberán ser ratificados por la emisión de las actas de validación de las Direcciones Regionales.

6. Dado el comportamiento dinámico que presentan las bases de datos, se decide extraer de SINAB con fecha 14 de mayo una base de datos única que incluye estudiantes renovantes y postulantes de educación superior, y con fecha 15 de mayo una base con las mismas características señaladas anteriormente, pero de educación básica y media, respecto de la cual se realizará la asignación de los nuevos cupos disponibles para los 3 niveles de Educación

7. Para la determinación de los nuevos cupos regionales se utilizó el Modelo de Focalización Territorial establecido en el Manual Único de Procedimientos de Becas de Mantención 2008-2009 (pág.12- 13), excluyendo la población escolar pues no se cuenta con datos validados de matrícula indígena a nivel nacional y considerando:

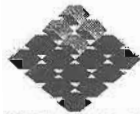
- Actualización de los Quintiles de Ingreso 2006-2008
- En el caso específico de la IX Región, para los niveles de educación básica y media no se aplica Modelo de Focalización Territorial, sino Asignación Histórica de Cupos Comunales.

8. Respecto de las postulaciones ingresadas, la asignación del porcentaje de Becas destinada a Grupos Específicos y Casos Especiales, se realiza de acuerdo a lo establecido en normativa.

9. A partir de los antecedentes enunciados, se cuenta con la información acerca de:

- Cupos Postulantes regulares por región.
- Puntajes de corte regional.
- 1% Asignación Grupos Específicos (discapacitados, madres, padres y/o adolescentes embarazadas)
- Reserva 1% cupos para Casos Especiales nivel regional

Los cuales se reflejan en las siguientes Tablas:



GOBIERNO DE CHILE
JUNAEB

Unidad de Gestión de la Calidad
Sistema de Gestión de la Calidad
ISO 9001:2000

REGISTRO

Código: R-JGC-AR001

ACTA DE REUNIÓN/VISITA

Revisión: 00

Fecha: 20/05/2008

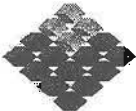
Página: 3 de 5

ASIGNACION BECA INDIGENA ENSEÑANZA BASICA 2009

REGION	Asignación Regional	Puntajes de Corte por REGION	Postulantes Discapacitados por Región	Postulantes Madres y Embarazadas por Región	1% Casos Especiales	TOTAL Postulantes Becados Básica por Región	Renovantes	TOTAL BI Básica 2009
15 ARICA Y PARINACOTA	381	578	3	-	4	388	515	903
1 TARAPACA	362	534	3	-	4	369	498	867
2 ANTOFAGASTA	211	516,5	2	-	2	215	368	583
3 ATACAMA	113	558,5	-	-	1	114	190	304
4 COQUIMBO	157	539	1	-	2	160	71	231
5 VALPARAISO	288	534,5	3	-	3	294	233	527
6 L.B. O'HIGGINS	170	528	1	1	2	174	196	370
7 MAULE	302	495	1	-	3	306	174	480
8 BIO-BIO	605	606,5	6	1	6	618	1.071	1.689
9 ARAUCANIA	1.385	comunal	20	-	22	1.427	3.801	5.228
14 LOS RIOS	407	627	4	2	4	417	638	1.055
10 LOS LAGOS	883	602	8	5	10	906	1.337	2.243
17 AISEN	150	512	1	-	2	153	393	546
12 MAGALLANES	196	496	-	1	3	200	329	529
13 METROPOLITANA	1.448	545	14	3	14	1.479	988	2.467
DN 0,5% CE + Res. Renov.					35	35	68	103
Total	7.058		67	13	117	7.255	10.870	18.125

ASIGNACION BECA INDIGENA ENSEÑANZA MEDIA 2009


REGION	Asignación Regional	Puntajes de Corte por REGION	Postulantes Discapacitados por Región	Postulantes Madres y Embarazadas por Región	1% Casos Especiales	TOTAL Postulantes Becados Media por Región	Renovantes	TOTAL BI Media 2009
15 ARICA Y PARINACOTA	322	565,5	2	4	4	332	487	819
1 TARAPACA	309	512	1	3	3	316	376	692
2 ANTOFAGASTA	196	503	3	1	2	202	247	449
3 ATACAMA	97	541	1	1	1	100	242	342
4 COQUIMBO	136	515	1	1	2	140	220	360
5 VALPARAISO	246	523	2	2	3	253	325	578
6 L.B. O'HIGGINS	144	533	1	1	2	148	281	429

 <p>GOBIERNO DE CHILE JUNAEB</p> <p>Unidad de Gestión de la Calidad Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	REGISTRO		Código: R-UGC-AR001	
	ACTA DE REUNIÓN/VISITA		Revisión: 00	
			Fecha: 20/05/2008	
			Página: 4 de 5	

7 MAULE	259	507,5	2	1	2	264	352	616
8 BIO-BIO	514	603,5	5	4	5	528	995	1.523
9 ARAUCANIA	1.171	comunal	11	11	13	1.206	3.398	4.604
14 LOS RIOS	343	607,0	3	3	4	353	623	976
10 LOS LAGOS	746	582	5	6	8	765	1.233	1.998
11 AISEN	127	516,5	1	1	2	131	286	417
12 MAGALLANES	166	501,5	1	1	2	170	333	503
13 METROPOLITANA	1.224	526,5	12	12	13	1.261	1.404	2.665
DN 0,5% CE + Res. Renov.					30	30	290	320
Total	6.000		51	52	96	6.199	11.092	17.291

Asignación Beca Indígena Educación Superior 2009

REGION	Nº BECAS ASIGNADAS	Puntajes de Corte por REGION	1% Postulantes Discapacitados por Región	1% Postulantes Madres y Embarazadas	1% Casos Especiales	TOTAL Postulantes Becados Superior por Región	Renovantes	TOTAL BI Superior 2009
15 ARICA Y PARINACOTA	161	573	2	2	2	167	331	498
1 TARAPACA	159	529	1	3	2	165	177	342
2 ANTOFAGASTA	86	536	1	1	1	89	141	230
3 ATACAMA	50	583	-	2	1	53	120	173
4 COQUIMBO	73	551	1	1	1	76	89	165
5 VALPARAISO	123	573	1	1	1	126	197	323
6 L.B. O' HIGGINS	83	550	1	1	1	86	129	215
7 MAULE	143	512	1	1	1	146	122	268
8 BIO-BIO	248	610	3	3	3	257	428	685
9 ARAUCANIA	496	613	5	5	5	511	1.432	1.943
14 LOS RIOS	164	588	2	2	2	170	274	444
10 LOS LAGOS	327	604	3	3	3	336	418	754
11 AISEN	69	531		2	1	72	101	173
12 MAGALLANES	85	504	1	1	1	88	162	250
13 METROPOLITANA	510	576	5	5	5	525	972	1.497
DN			-		13	13	110	123
Total	2.777		27	33	43	2.880	5.203	8.083

 GOBIERNO DE CHILE JUNAEB Unidad de Gestión de la Calidad Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000	REGISTRO	Código: R-UGC-AR001
	ACTA DE REUNIÓN/VISITA	Revisión: 00
		Fecha: 20/05/2008
		Página: 5 de 5

Una vez acordado los criterios de asignación, la Comisión Técnica, encomienda a la Unidad de Control de Gestión Interna, aplicar los puntajes de corte y seleccionar a los alumnos postulantes de educación media que cumplan con los criterios establecidos. Todos los estudiantes seleccionados bajo estas indicaciones recibirán la calidad de Becados del Programa y por lo tanto tendrán derecho a los pagos asociados al beneficio.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
El proceso de asignación se realizará respecto de aquellos estudiantes incorporados en la Base Única BI SINAB extraída los días 14 y 15 de mayo de 2009.	Los presentes	En el mismo acto.
De la Base de datos utilizadas, se ha decidido no incluir postulantes cuyos formularios no cuentan con todos los datos completos, como fechas de nacimiento, ingresos per cápita, IPC sobre la normativa, notas incorrectas, etc.	Los presentes	En el mismo acto.
Dado los inconvenientes generados en el Sistema Informático de Becas de Mantención alojado en SINAB, se adopta la medida de no asignar la totalidad de nuevos cupos disponibles, dejando una reserva aproximada de 1,8 % de los renovantes para resolver errores administrativos que puedan presentarse y no perjudicar a los estudiantes	Los presentes	En el mismo acto.
La Unidad de Control de Gestión Interna resguardará los listados respectivos de los estudiantes renovantes becados y postulantes becados, en archivos Excel.	UCGI	En el mismo acto.
La Comisión Técnica comunicará vía mail del proceso de asignación y sus respectivos acuerdos técnicos a todas las Direcciones Regionales del país. En forma paralela enviará por oficio el Acta de Asignación del Programa.	Coordinadora Área Becas de Mantención	En el mismo acto.
Se elaborará a partir del documento de esta sesión una resolución que apruebe y entregue validez administrativa al proceso de asignación de becas	Coordinadora Área Becas de Mantención	En el mismo acto.
De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y las tasas de renovación en educación superior, se acuerda revisar coberturas de becados definitivos primer y segundo semestre en ambos niveles 2009.	Los presentes	Primer o segundo semestre
Del punto anterior y respondiendo con la Ley de presupuesto y disponibilidades de recursos, se levantarán actas para ser anexadas a la primera resolución que se dicte o en su defecto en futuras resoluciones de la Beca Indígena	Los presentes	Primer o segundo semestre